

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3339

Número de Repertorio: 7600

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACLARATORIA DE NOMBRE, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3339 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1790075494001	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	ACREEDOR HIPOTECARIO
1310104623	PILLIGUA BERMEO JOFFRE YTALO	APODERADO RECTIFICANTE
1305962464	PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO	PROPIETARIO DEUDOR
1307091023	VERA LUCAS MARIA EDITH	PROPIETARIO DEUDOR
0102815883	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA	3130112035	76215	ACLARATORIA DE NOMBRE

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACLARATORIA DE NOMBRE

Fecha inscripción: viernes, 07 octubre 2022

Fecha generación: viernes, 07 octubre 2022



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 3 6 5 1 5 P T V C I F K





Factura: 002-003-000050014



20221308006P03744

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

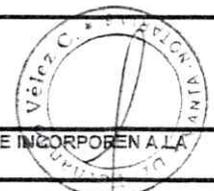
EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P03744						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2022, (16:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1305962464	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOFFRE YTALO PILLIGUA BERMEO
Natural	VERA LUCAS MARIA EDITH	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1307091023	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOFFRE YTALO PILLIGUA BERMEO
Juridica	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA	REPRESENTADO POR	RUC	1790075494001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
Natural	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102815983	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MONICA JOHANNA BRAVO CEVALLOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

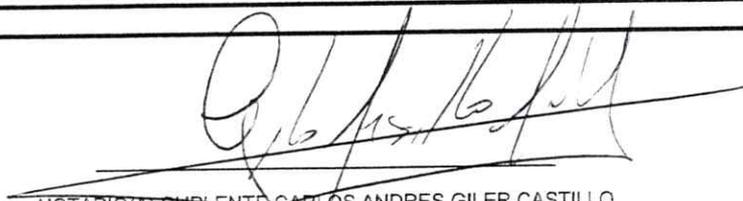
Handwritten signature/initials in blue ink

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308006P03744
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2022, (16:54)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20221308006P03744
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2022. (16:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 07066-DP13-2022-KP



PAGINA EN BLANCO





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 -----rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P03744**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000050014**

5

6 **ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA E**

7 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**

8

GRAVAR

9

OTORGADA POR:

10 **LUIS GONZALO PILLIGUA BERMEO y MARIA EDITH VERA LUCAS,**

11

ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA Y LA

12

ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA

13

VIVIENDA "PICHINCHA"

14

15

CUANTÍA INDETERMINADA

16

17

DI DOS COPIAS

18

19

*****KVG*****

20

21 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia

22 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **LUNES TRES DE**

23 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí **ABOGADO**

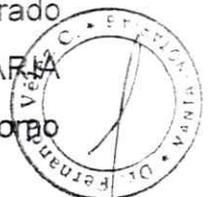
24 **CARLOS ANDRES GILER CASTILLO**, NOTARIO SEXTO

25 **SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, comparecen: Por una parte El

26 señor **JOFFRE YTALO PILLIGUA BERMEO**, en su calidad de Apoderado

27 Especial de los cónyuges **LUIS GONZALO PILLIGUA BERMEO y MARIA**

28 **EDITH VERA LUCAS**, conforme Poder Especial que se acompaña como



1



1 habilitante, por otra parte La señora Mónica Johanna Bravo Cevallos, en
2 calidad de Apoderada Especial del señor **ANDRES SANTIAGO MEJIA**
3 **QUEZADA**, de estado civil soltero, según consta de los documentos
4 adjuntos que se agregan como habilitantes, y por último el señor EDWIN
5 MANUEL JURADO BEDRAN, en su calidad de Apoderado Especial del
6 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente General y por lo tanto
7 Representante Legal de la **ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y**
8 **CRÉDITO PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"**, según consta de los
9 documentos habilitantes que en copias se agregan.- Los comparecientes
10 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
11 ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes conozco de que doy fe,
12 quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos que en
13 fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes;
14 y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a
15 los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil,
17 Identificación y Cedulación, y obtener el Certificado Digital de
18 Datos de Identidad, que se adjunta como documento habilitante,
19 y, me solicitan eleve a escritura pública, una de ACLARATORIA DE
20 NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA
21 Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR, contenida en
22 la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. **Señor (a) Notario (a):**
23 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente
24 contrato de ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE
25 COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA
26 DE ENAJENAR Y GRAVAR, que se otorga al tenor de las cláusulas que
27 constan a continuación: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Comparecen al
28 otorgamiento del presente instrumento público las siguientes partes: **Uno) El**



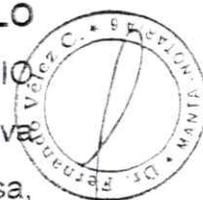


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

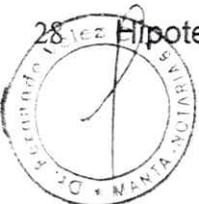


1 señor JOFFRE YTALO PILLIGUA BERMEO, en su calidad de Apoderado
2 Especial de los cónyuges LUIS GONZALO PILLIGUA BERMEO y MARIA
3 EDITH VERA LUCAS, conforme Poder Especial que se acompaña como
4 habilitante, en calidad de "ACLARANTE"; Dos) La señora Mónica Johanna
5 Bravo Cevallos, en calidad de Apoderada Especial del señor **ANDRES**
6 **SANTIAGO MEJIA QUEZADA**, de estado civil soltero, según consta de los
7 documentos adjuntos que se agregan como habilitantes, en calidad de
8 "VENDEDOR"; Tres) El señor Edwin Manuel Jurado Bedran, en su calidad
9 de Apoderado Especial del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, Gerente
10 General y por lo tanto Representante Legal de la ASOCIACION
11 MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA
12 "PICHINCHA", según consta de los documentos adjuntos que se agregan
13 como habilitantes, en calidad de "ACREEDORA". **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- 2.1.-** Mediante escritura pública de Cancelación Parcial
15 de Hipoteca Abierta, Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición
16 Voluntaria de Enajenar y Gravar, autorizada en la Notaría Pública Quinta del
17 cantón Manta el día ocho de agosto del dos mil veintidós, e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del cantón Manta el día quince de agosto del dos
19 mil veintidós, la señora Mónica Johanna Bravo Cevallos, en calidad de
20 Apoderada Especial del señor ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA, dio en
21 venta y perpetua enajenación en favor de los cónyuges LUIS GONZALO
22 PILLIGUA BERMEO y MARIA EDITH VERA LUCAS, quienes comparecieron
23 a su vez representados por su Apoderado Especial el señor **JOFFRE YTALO**
24 **PILLIGUA BERMEO**, la VIVIENDA 35 T1 (FA) DEL CONDOMINIO
25 "PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva
26 Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa,
27 de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí, cuyas
28 medidas, linderos, superficie y más características se describen en el





1 contrato de compraventa e hipoteca. **2.2.-** Con fecha veinte de mayo del año
2 dos mil veintidós, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta
3 del cantón de Manta, consta que los cónyuges LUIS GONZALO PILLIGUA
4 BERMEO y MARIA EDITH VERA LUCAS, otorgaron Poder Especial a favor
5 del señor **JOFFRE ITALO PILLIGUA BERMEO**, titular de la cédula de
6 ciudadanía número 1310104623, a efectos de que los represente en legal y
7 debida forma en el acto jurídico referido en el numeral anterior. **2.3.-** Sin
8 embargo, en esta ciudad de Manta el día catorce de abril del año dos mil
9 veintidós, el Apoderado Especial, señor **JOFFRE YTALO PILLIGUA**
10 **BERMEO**, declara que había realizado la actualización de su cédula de
11 ciudadanía, quedando modificado su segundo nombre como **YTALO**, y no
12 **ITALO**, como constaba anteriormente escrito, sin perjuicio de lo cual su
13 número de cédula de ciudadanía se mantiene inalterado: 1310104623. **2.4.-**
14 Consecuentemente, en el instrumento público descrito en el numeral 2.1. de
15 esta cláusula, se hizo constar el nombre del Apoderado Especial de los
16 compradores y deudores hipotecarios, como **JOFFRE ITALO PILLIGUA**
17 **BERMEO**, cuando sus nombres y apellidos correctos son: **JOFFRE YTALO**
18 **PILLIGUA BERMEO**. **TERCERA: OBJETO.- ACLARATORIA DE**
19 **NOMBRE.** - Con los antecedentes expuestos, el compareciente, tiene a bien
20 aclarar, como en efecto **ACLARA** que sus nombres y apellidos correctos son
21 **JOFFRE YTALO PILLIGUA BERMEO**, con cédula de ciudadanía número
22 1310104623. En todo lo demás, la escritura de Compraventa e Hipoteca
23 Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, previamente
24 celebrada conservará su integridad original. **CUARTA.- RATIFICACIÓN E**
25 **INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes ratifican en todo lo demás el contenido
26 de la escritura pública referida en la cláusula de antecedentes, esto es, la
27 escritura pública de Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta, Compraventa e
28 Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, autorizada



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



N 130829302-4

CEPULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO CEVALLOS MONICA JOHANNA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



INSTITUCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION
ABOGADA

ES0401222

APellidos y Nombres del Padre
BRAVO LOOR RAMON DIONISIO

APellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS ORALIA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANABI 2017-04-28

FECHA DE EXPIRACION
2027-04-28




CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCION **2**
 CANTON **MANABI**
 PARROQUIA **MANABI**
 ZONA **1**
 LISTA No. **0012 FEMENINO**

50953628



COD. 1308293024

BRAVO CEVALLOS MONICA JOHANNA

Karel Giler



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
 Notario Sexto Suplente
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308293024

Nombres del ciudadano: BRAVO CEVALLOS MONICA JOHANNA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: BRAVO LOOR RAMON DIONICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS ORALIA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-770-50547



227-770-50547

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



CONDICION CIUDADANIA
APELLIDOS
PILLIGUA BERMEO
NOMBRES
JOFFRE YTALO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
26 OCT 1986
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MONTECRISTI
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No DOCUMENTO
025404053
FECHA DE VENCIMIENTO
14 ABR 2032
NACION
561716

NUI.1310104623

Joffre Pilligua

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO PILLIGUA CEIRA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE
ALCIVAR PILAY VANESSA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 14 ABR 2022

CODIGO DACTILAR
V1343V2242
TIPO SANGRE
N/R

DONANTE
Si

J. J. 1986
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0254040531<<<<<<1310104623
8010269M3204142ECU<SI<<<<<<<<<3
PILLIGUA<BERMEO<<JOFFRE<YTALO<

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCION: **2**
CANTON: **MANTA**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **1**
JUNTA No: **0063 MASCULINO**



PILLIGUA BERMEO JOFFRE ITALO



Joffre Pilligua

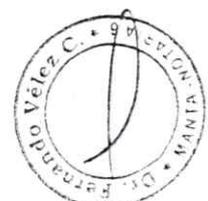
CNE
CIEUDANANO
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE SE FUE SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
Abdonas Pilligua
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310104623

Nombres del ciudadano: PILLIGUA BERMEO JOFFRE YTALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR PILAY VANESSA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Datos del Padre: PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMEO PILLIGUA CEIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-770-48195



220-770-48195

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA 170762096-7
APELLIDOS Y NOMBRES
**JURADO BEDRAN
EDWIN MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
**KATTYA PAOLA
COELLO MORA**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

E-433312342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDRAN BROWN ADELA MABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**PORTOVIJEJO
2019-10-21**
FECHA DE EXPIRACION
2025-10-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
EMBAJADOR DEL ECUADOR

001271595

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CALLE 10 DE AGOSTO, 1001 BARRIO SAN BLAS
QUITO
TEL: 02-22511111 FAX: 02-22511112
WWW.REGISTROCIUIL.GOB.VE

6903480



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

[Signature]

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707620967

Nombres del ciudadano: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 4 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLO MORA KATTYA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Datos del Padre: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BEDRAN BROWN ADELA MABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 220-772-54675



220-772-54675

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA N° 2016-17-01-38-P02680

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR EL:



Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA,
en su calidad de Gerente General y
como tal Representante Legal de la
Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la
Vivienda "Pichincha"

A FAVOR DE:

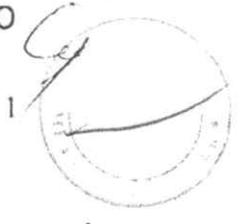
CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA,
RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ,
JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,
EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN,
BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y,
JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

MS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, el día de hoy TREINTA DE AGOSTO



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 de dos mil dieciséis, ante mí, doctora María Cristina Vallejo
2 Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito,
3 comparece el Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN
4 CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal
5 Representante Legal de la Asociación Mutualista de
6 Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", conforme se
7 adjunta el nombramiento como documento habilitante. El
8 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
9 estado civil casado, mayor de edad, de profesión y/u
10 ocupación Ingeniero, domiciliado en el Distrito Metropolitano
11 de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente hábil y capaz
12 para obligarse y contratar, a quien (es) de conocer doy fe en
13 virtud de haberme exhibido su(s) documentos (s) de
14 identificación, que con su autorización ha(n) sido
15 verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación
16 Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y
17 demás documentos debidamente certificado(s) que se
18 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s), y, me
19 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
20 minuta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA:
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
22 extender una de Poder Especial del siguiente tenor:
23 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
24 otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor
25 Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en su calidad de
26 Gerente General y representante legal de la Asociación
27 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda
28 "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 30
QUITO - ECUADOR

1 se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos
2 del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El Ingeniero
4 Juan Carlos Alarcón Chiriboga, en la calidad en que
5 comparece, otorga poder especial amplio y suficiente para en
6 derecho se requiere a favor de los señores **CRISTÓBAL**
7 **ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO**
8 **ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN,**
9 **EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO**
10 **JARAMILLO ITURRALDE Y JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA**
11 para que a su nombre y representación realicen,
12 independientemente, dentro de las localidades asignadas lo
13 siguiente: a.- Realice todas las gestiones administrativas
14 inherentes al funcionamiento de las Agencias de Mutualista
15 Pichincha encargadas a cada uno de los mandatarios, para lo
16 cual quedan facultados para realizar todo acto o contrato
17 relacionado con el giro administrativo ordinario de las
18 Agencias que se les asigna en este poder; b.- Asumir la
19 representación comercial de las Agencias asignadas, o de la
20 que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante
21 instituciones públicas y privadas y ante personas naturales
22 dentro de las circunscripciones territoriales para ejercicio de
23 las funciones de esas Agencias; c.- Contratar personal
24 administrativo y/o profesional que sean necesario para el
25 desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su
26 cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de
27 Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la
28 cual se hará en observancia de las categorías y estructura





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 salarial de la Institución; pagar haberes y remuneraciones,
2 efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por
3 disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar
4 haberes e indemnizaciones que correspondan a renunciaciones o a
5 terminación de relaciones laborales con empleados o
6 funcionarios de las Agencias asignadas o de la que se le
7 encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de
8 responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del
9 Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y
10 representación del Mandante; d.- Recibir, estudiar y aprobar
11 las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias
12 que les son asignadas o de la que le encargue, dentro de los
13 límites, montos establecidos y determinados por el Mandante,
14 o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de
15 los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de
16 cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a
17 las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista,
18 suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga
19 como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente,
20 autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o
21 cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en
22 seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal
23 virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de
24 Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de
25 hipoteca, prendas o reservas de dominio constituidas a favor
26 de Mutualista Pichincha y en general levante o cancele
27 cualquier gravamen que pese sobre bienes muebles o
28 inmuebles que haya sido originado por operación de crédito

Dña. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

Notaría 241
QUITO, ECUADOR



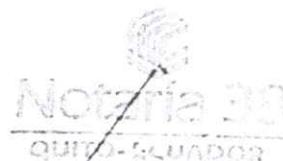
1 otorgado por Mutualista Pichincha; e.- El Mandatario podrá
 2 en ejercicio del presente poder, suscribir todos los
 3 documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas,
 4 públicas o privadas, especiales y administrativas que
 5 permitan el desarrollo, construcción y aprobación de planos
 6 proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo,
 7 construya, promocióne, adquiera, venda, beneficiario y/o
 8 cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios
 9 dirigidos a Municipios, Consejos Provinciales, Registros de la
 10 Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede
 11 sea limitativa, pues es la intención que se permita el
 12 desarrollo de proyectos inmobiliarios. Al Mandatario, para el
 13 pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las
 14 facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del
 15 Código de Procedimiento Civil y artículo cuarenta y tres del
 16 Código Orgánico General de Procesos, a fin de que no pueda
 17 arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y
 18 concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a
 19 través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad
 20 con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización
 21 del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con
 22 el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a
 23 los términos del poder, y podrá transigir; comprometer el
 24 pleito en árbitros, desistir del pleito o del recurso, aprobar
 25 convenios, absolver posiciones y diferir al juramento
 26 decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el
 27 litigio o tomar posesión de ella. En tal virtud el Abogado
 28 Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer





Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 conjuntamente escrita o personalmente con el mandatario.
2 **CLÁUSULA TERCERA: AGENCIAS ASIGNADAS.-** Los
3 mandatarios podrán ejercer las facultades establecidas en
4 este poder, de manera independiente, en las siguientes
5 localidades: **uno.-** El señor Cristóbal Alberto Montero Rosania
6 para la provincias de Guayas y Loja; **dos.-** El señor Rafael
7 Alfredo Arizaga Sánchez para las provincias de Pichincha e
8 Imbabura; **tres.-** El señor Jaime Patricio Larrea Chacón para
9 las provincias de Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo y Azuay;
10 **cuatro.-** El señor Edwin Manuel Jurado Bedrán para la
11 provincia de Manabí; **cinco.-** El señor Bolivar Patricio
12 Jaramillo Iturralde para las provincias de Los Ríos , Manabí y
13 Santo Domingo de los Tsáchilas; y, **seis.-** El señor José Luis
14 Vivero Loayza podrá ejercer las facultades contenidas en este
15 poder a nivel nacional. **CLÁUSULA CUARTA:**
16 **REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente,
17 en la parte pertinente y quedará sin valor legal alguno en los
18 casos de renuncia de los Mandatarios a sus funciones de
19 Gerentes; cuando sean separados de la misma, o trasladado o
20 se le asignen otras funciones. Usted, Señora Notaria se
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
22 validez y eficacia de éste Poder. Firmado) Abogado Andrés
23 Cobo González con matrícula profesional número diecisiete
24 guión dos mil doce guión doscientos cuarenta y dos (17-2012-
25 242). **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se
27 incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su
28 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada



Dra. Maria Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 una de sus partes. Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
3 en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi
4 la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia de ello firma conmigo en unidad de acto
6 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de
7 todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]



11 f) JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA

12 C.C. 080067795-7 C.V

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA-OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 080067795-7



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCÓN CHIRIBOGA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIANELA
GÓMEZ JURADO JAMES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER	V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALARCÓN VICENTE ALFONSO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHIRIBOGA BERTHA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-04-11		000218112
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-04-11		
DIRECCIÓN GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0800677957

Nombres del ciudadano: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

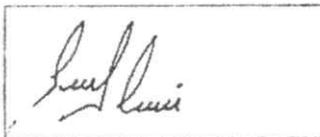
Cónyuge: GOMEZJURADO JAMES MARIANELLA

Fecha de Matrimonio: 18 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ALARCON VICENTE ALFONSO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BERTHA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.30 11:08 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

003
003 - 0231
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0800677957
 CÉDULA

ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

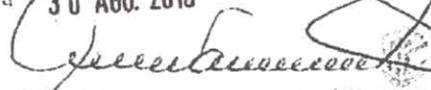
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 JIPIJAPA
 PARROQUIA 1
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Notaria 38
 QUITO, ECUADOR



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a **30 AGO. 2016**


Dra. Ma. Cristina Vallejo R. Notaria 38
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0800677957
Nombre: ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: ELIZABETH DEL ROCIO BOLAÑOS PINTO - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

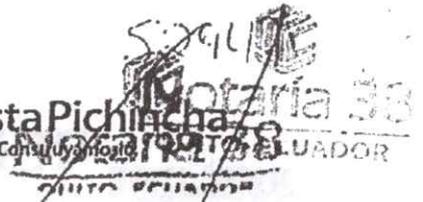


Quito, 21 de julio de 2016



Mutualista Pichincha

¿Tienes un sueño? Conviértelo en realidad.



**SEÑOR INGENIERO
JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha, en sesión realizada el día 06 de julio de 2016 y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 31.3 del artículo 31, de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 45 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted, como Gerente General de la Institución para un período de dos (2) años renovable.

Mediante Resolución No. SB-DTL-2016-701 de 18 de julio de 2016, la Superintendencia de Bancos del Ecuador resolvió calificar la idoneidad legal del Ingeniero Juan Carlos Alarcón Chiriboga, como Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha.

De conformidad con el artículo 33 de la Sección IV "Organización Interna y Funcionamiento", del Capítulo I "Norma para la Constitución, Organización, Funcionamiento, y Liquidación de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", Título XXII "de las Disposiciones Especiales para las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Libro I "Normas Generales para la Aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero" de la Codificación de las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y la Junta Bancaria; y de conformidad con el artículo 54 del Estatuto Social de Mutualista Pichincha, aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SBS-DTL-2013-764 de 22 de octubre de 2013, contenida en la escritura pública otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito el 10 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 2013. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha, y la administrará bajo la vigilancia y control del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962.

y al amparo de lo prescrito en el Título II, artículo 11 del Decreto- Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

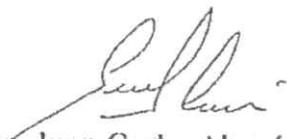
Atentamente,


Ing. Marcelo López Arjona
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

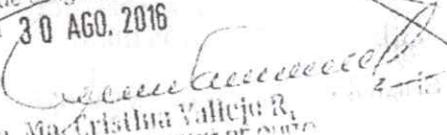


Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 21 de julio de 2016


Ing. Juan Carlos Alarcón Chiriboga
C.I.0800677957

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito a 30 AGO. 2016


Dra. Ma. Crisltua Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

Notaría 38
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 52947



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37884
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12611
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUTUALISTA PICHINCHA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALARCON CHIRIBOGA JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	0800677957
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

ACTA CONSTITUTIVA 24/10/1962.- REGISTRO OFICIAL N° 196 DEL 02/07/1962

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. M^a. Crisina Vallejo R. Notaría 38
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38
 QUITO, GUAYAS
 Notaria 38
 QUITO, GUAYAS

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CORDERO LEDERGERBER RENE HUMBERTO
CONTADOR: ENRIQUEZ DUQUE CESAR VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/1981 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/1981
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/07/2014



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE
 Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación:
 ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3767 Email:
 cenriquez@inail.mpichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 039 **ABIERTOS:** 28
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 11

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

10 JUL 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RFPC010610 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 18/07/2014 12:17:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790075494001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA,
 FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA,
 ACTIVIDADES DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION,
 ACTIVIDADES DE GENERAR BIENESTAR DE LA FAMILIA Y SOCIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Referencia: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022297930 Apartado Postal: 17-01-3757 Email: carriquez@mail.mutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: GARCIA MORENO Número: 1201 Intersección: MEJIA Referencia: UNA CUADRA AL NORTE DEL PALACIO PRESIDENCIAL Edificio: PARQUEADERO CAOSAN Oficina: 1P Telefono Trabajo: 022289899 Telefono Trabajo: 022282957

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/08/1961
NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Barrio: CENTRO Calle: BOLIVAR Número: 708-710 Intersección: SEPTIMA Referencia: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL SHOPING CENTER Telefono Trabajo: 052759022 Email: readeno@mail.mutualistapichincha.com

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 2 Reglamento para la Aplicación del RUC) QUITO

Usuario: RFPC010610

Lugar de emisión: QUITOSALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 18/07/2016 12:17:32

Art. 14 del RUC: Notarial, doy fe que la COPIA que se me ha presentado es igual al documento presentando ante mi.

Fecha: 30. AGO. 2016

[Firma manuscrita]
 Domicilio: Cristina Vallecjo R. Calle: 18
 QUITO, REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VICTORIA ELIZABETH YCAZA VALDEZ

N. 170445532-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTERO CRISTOBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROSANIA VILMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUAYAQUIL 2017-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V3333V2222

C. Montero

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Notaria J
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0147 1704455326
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MONTERO ROSANIA CRISTOBAL ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON LA PUNTILLA (SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

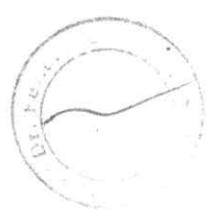
Rosania Montero
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Cristina Vallejo R.
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO



V233312422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJES



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
PATRICIA CISNEROS VIDAL

170666328-1

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
FOTO: SI / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES (E): ARIZAGA RAFAEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES (M): SANCHEZ FRANCISCA ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-01-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17-FEB-2014

002

NÚMERO DE CERTIFICADO: 002-0219
CÉDULA: 1706663281
ARIZAGA SANCHEZ RAFAEL ALFREDO

PICHINCHA - CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PROVINCIA - MARISCAL SUCRE
QUITO - ZONA: 2
CANTÓN - PARROQUIA: 2

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

Dra. M. Cristina Vallejo B.
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIDADADANIA N° 1801811165
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO
 QUITO/AMBATO/GUAYAS
 07/04/1965
 03:17 H
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1965



7-41

ECU-TURIN...
 CASADO
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SECUNDARIA
 JAIME LARREA
 ELLA LA CHACON
 AMBATO 07/04/2010
 07/04/2008
 REN 2604111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
 021-0289 1801811165
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA CHACON JAIME PATRICIO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA AMBATO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentando ante mí.
 Quito, a 30 AGO. 2016

[Handwritten Signature]
 Dra. Mg. Cristina Vallejo B
 NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
 EN
 BLANCO





Notaria 38
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN C.I.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170762088-7
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO: PORTOVIEJO
PROVINCIA: ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
KATTYA PAOLA GOELLO MORA

EDUCACIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO BANCARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BEDRAN BROWN ADELA MADEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO 2011-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-02-23

E433317242

[Signature]

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo K.
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Notaria
QUITO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 ELECCIONES SOCIOFINANCIARIAS 2014

022 - 0288 1703781276

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

JARAMILLO ITURRALDE BOLIVAR PATRICIO

PASTAZA	DESCRIPCION	0
PROVINCIA	PURTO	0
PASTAZA	COPIA	0
CANTON		

Presidente de la Junta

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentando ante mí.
Quito, a

30 AGO. 2016

[Handwritten Signature]
Dra. Ma. Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO





Notaria 38
QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. **170628260-3**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVERO LOAYZA
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA ALICIA
PEREZ ESPINOSA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN MERCADOTECNIA

V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVERO LUIS GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA MARIA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-21



[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

VIVIENDO EN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

044 - 0244

1706282603

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VIVERO LOAYZA JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA
0
ZONA

PARRÓQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art.18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 30 AGO. 2016

[Signature]
Dra. Ma. Cristina Valtejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por el: Ingeniero JUAN CARLOS ALARCÓN CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la vivienda "Pichincha", a favor de: CRISTÓBAL ALBERTO MONTERO ROSANÍA, RAFAEL ALFREDO ARÍZAGA SÁNCHEZ, JAIME PATRICIO LARREA CHACÓN, EDWIN MANUEL JURADO BEDRÁN, BOLÍVAR PATRICIO JARAMILLO ITURRALDE; Y, JOSÉ LUIS VIVERO LOAYZA; y en fe de lo cual confiero esta LL COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito a.- UNO DE SEPTIEMBRE del dos mil dieciséis.-



[Handwritten signature of María Cristina Vallejo Ramírez]



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

Manta, 03/10/2022

[Handwritten signature]
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles

Manta, 07-01-2022

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En Montalvo hoy día 14 de Agosto de mil 2022 años, a las 10:30 horas, en el que suscribe Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Alfonso Gabriel APELLIDOS: Albino y García

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 14 de Agosto de 2022

LUGAR Y APELLIDOS DEL PADRE: Alfonso García Albino Provincia Manabí

de nacionalidad Ecuatoriana de estado libre con Cédula de Identidad N° 330224013 con Cédula de Identidad N° 330224013 de estado libre con Cédula de Identidad N° 330224013 de nacionalidad Ecuatoriana de estado libre con Cédula de Identidad N° 330224013

Solicitó esta inscripción Alfonso García Albino con Cédula de Identidad N° 330224013 de 39 años de edad, de profesión Abogado, quien hace constar, además, que el nacimiento del niño se produjo de forma natural.

OBSERVACIONES:
Se tiene constancia que el niño fue registrado en el libro de registro de nacimientos el día 14 de Agosto de 2022. El acta fue firmada por el Sr. Jefe de Registro Civil y el Sr. Jefe de Oficina.

FIRMAS: Alfonso García Albino
Alfonso García Albino



... por ... mediano ...
 ... con fecha ...
 ... cuya copia se archiva ... de 19...
 ... de ... de 19...
 ... Jefe de Oficina

... por sus padres ...
 ... celebrado en la Oficina de ... mediante ...
 ... con fecha ...
 ... acta ... de 19...
 ... de ... de 19...
 ... Jefe de Oficina

... con ... en la Of. de ...
 ... con fecha ...
 ... acta ... de 19...
 ... de ... de 19...
 ... Jefe de Oficina

... de ... de 19... y su ...
 ... en la Of. de ...
 ... en el tomo ... acta ... de 19...
 ... de ... de 19...
 ... Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES
Excepcionalmente se inscribió en el libro de registro de nacimientos el día 14 de Agosto de 2022.

Información certificada a la fecha 22 DE AGOSTO DE 2022
 Emisor: ALMENDARIZ RONQUILLO SOLANGE YANINA



F. Alvear
 Ing. Fernando Alvear C.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





Ficha Registral-Bien Inmueble
76215

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo WEB-22029280
Certifico hasta el día 2022-09-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3130112035 **Tipo de Predio:** VIVIENDA
Fecha de Apertura: miércoles, 09 junio 2021 **Parroquia:** ELOY ALFARO
Información Municipal:
Dirección del Bien: Inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza - VIVIENDA 35 T1(FA)

LINDEROS REGISTRALES: VIVIENDA 35 T1(FA) del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí.

Consta de: planta baja que posee Sala Comedor, Cocina, Baño Social, Lavandería y Escalera, planta alta que contiene 3 Dormitorios, 3 Baños y un Patio destinado para Garaje, Jardinería y Servicio, siendo las medidas y linderos las siguientes:

PLANTA BAJA 56,31m2
Por arriba: lindera con la planta alta de la misma vivienda en 56,31m2
Por abajo: lindera con terreno del condominio en 56,31m2
Por el Sur: lindera con Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 2,60m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.
Por el Norte: lindera con Patio de la misma vivienda en 6,30m.
Por el Este: lindera con Vivienda 36 T1 (FB) en 7,95m.
Por el Oeste: lindera con Patio de la misma vivienda en 10,55m.
Área: 56,31m2

PLANTA ALTA 70,40m2
Por arriba: lindera con cubierta de la misma vivienda en 70,40m2
Por abajo: lindera con Planta Baja y Patio de la misma vivienda en 70,40m2
Por el Sur: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda, partiendo desde el Este hacia el Oeste en 0,30m., desde este punto gira hacia el Norte en 0,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 3,60m., desde este punto gira hacia el Sur en 1,10m., desde este punto gira hacia el Oeste en 2,40m.
Por el Norte: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 6,30m.
Por el Este: lindera con vacío hacia Vivienda 36 T1 (FB) en 10,85m.
Por el Oeste: lindera con vacío hacia Patio de la misma vivienda en 11,85m.
Área: 70,40m2

PATIO 54,98m2
Por arriba: lindera con espacio aéreo y parte de planta alta de la misma vivienda en 54,98m2
Por abajo: lindera con terreno condominio en 54,98m2
Por el Sur: lindera con calle 2 del condominio en 7,30m.
Por el Norte: lindera con limite condominio en 7,30m.
Por el Este: lindera con Vivienda 36 T1 (FB) y planta baja de la misma vivienda, partiendo desde el Norte hacia el Sur en 2,46m., desde este punto gira hacia el Oeste en 6,30m., desde este punto gira hacia el Sur en 10,55m., desde este punto gira hacia el Este en 2,40m., desde este punto gira hacia el Norte en 2,60m., desde este punto gira hacia el Este en 3,90m., desde este punto gira hacia el Sur en 4,80m.
Por el Oeste: lindera con Vivienda 34 T1 (FB) en 15,28m.
Área: 54,98m2

CUADRO DE ALÍCUOTAS: VIVIENDA 35 T1(FA)
Planta Baja= ÁREA NETA: 56,31 m²; ALÍCUOTA: 0,0051 %; ÁREA DE TERRENO: 62,03 m²; ÁREA COMUN: 27,02 m²; ÁREA TOTAL: 83,33 m².
Planta Alta= ÁREA NETA: 70,4 m²; ALÍCUOTA: 0,0064 %; ÁREA DE TERRENO: 77,56 m²; ÁREA COMUN: 33,78 m²; ÁREA TOTAL: 104,18 m².
Patio= ÁREA NETA: 54,98 m²; ALÍCUOTA: 0,0050 %; ÁREA DE TERRENO: 60,57 m²; ÁREA COMUN: 26,38 m²; ÁREA TOTAL: 81,36 m².

SOLVENCIA: LA VIVIENDA DESCRITA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	730 jueves, 02 julio 2020	0	0
	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	627 jueves, 22 octubre 2020	0	0



HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

PROPIEDADES
HORIZONTALES

HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

COMPRA VENTA

HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES

PROPIEDAD HORIZONTAL

CANCELACION PARCIAL DE
HIPOTECA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR

COMPRAVENTA

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION
VOLUNTARIA DE ENAJENAR

13 martes, 08 junio 2021

803 lunes, 15 agosto 2022

2698 lunes, 15 agosto 2022

804 lunes, 15 agosto 2022



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 julio 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 junio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA El área remanente del lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la Ciudadela Nueva Esperanza de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Con una superficie total de: DOCE MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: Con cincuenta metros cuarenta y un centímetros y calle pública (Vía que conduce al programa habitacional Si Mi Casa) POR ATRAS: Con ochenta y siete metros cincuenta centímetros y lindera con propiedad del señor Vicente Mendoza POR EL COSTADO DERECHO: Con ciento sesenta y tres metros treinta y ocho centímetros y propiedad del Sr. Carlos Alfredo Cevallos Cantos POR EL COSTADO IZQUIERDO: Partiendo desde el lindero del frente (calle pública/vía que conduce al programa habitacional Si Mi Casa) hacia atrás con cuarenta y cinco metros once centímetros, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en línea paralela al lindero del frente con treinta y siete metros y lindera con sus dos extensiones con la propiedad del Sr. Gregorio Patricio Ponce Rivadeneira, desde este punto gira hasta encontrarse con el lindero de atrás con ciento dieciséis metros ochenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del Sr. Vicente Mendoza. Con una superficie total de: DOCE MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA MEJIA ROSA JACQUELINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALVAREZ CEDEÑO LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[2 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: jueves, 22 octubre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA





Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[3 / 6] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: martes, 08 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 mayo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONDOMINIO "PALERMO" Mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2021-ALC-087 de fecha 14 de mayo del 2021. se declara al Régimen de Propiedad Horizontal del "CONDOMINIO PALERMO" de propiedad del señor Andrés Santiago Mejía, el cual se constituye específicamente en un conjunto de vivienda, ubicado en la Ciudadela Nueva Esperanza, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, con clave catastral No. 3-13-01-12-000, con una superficie de terreno de 12.062,05 m2. * Los PLANOS de la Propiedad Horizontal del Condominio "PALERMO" quedan Archivado dentro del Libro de Propiedad Horizontal formando parte de la Inscripción Nro.13 de fecha 08 de Junio del 2021.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 6] CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 15 agosto 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR VIVIENDA 35 T1(FA) del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. ÁREA TOTAL: 81,36 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 15 agosto 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 agosto 2022

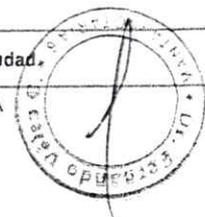
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Comparece el señor Pilligua Bermeo Joffre Italo como Apoderado Especial de los señores Luis Gonzalo Pilligua Bermeo y María Edith Vera Lucas. VIVIENDA 35 T1(FA) del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. ÁREA TOTAL: 81,36 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VERA LUCAS MARIA EDITH	CASADO(A)	MANTA



COMPRADOR
VENDEDOR

PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO
MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

CASADO(A)
SOLTERO(A)

MANTA
MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 6] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Inscrito el: lunes, 15 agosto 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE MANTA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 agosto 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Comparece el señor Pilligua Bermeo Joffre Italo, como Apoderado Especial de los señores Luis Gonzalo Pilligua Bermeo y María Edith Vera Lucas. VIVIENDA 35 T1(FA) del "CONDOMINIO PALERMO", ubicado en las inmediaciones de la ciudadela Nueva Esperanza, calle pública que conduce al Programa Habitacional Si Mi Casa de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, provincia de Manabí. ÁREA TOTAL: 81,36 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 804

Número de Repertorio: 6062

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA		QUITO
DEUDOR HIPOTECARIO	VERA LUCAS MARIA EDITH	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	3
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-09-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22029280 certifico hasta el día 2022-09-21, la Ficha Registral Número: 76215.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4

Válido por 59 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Código Seguro de Verificación (CVS)

Se puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad10.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 7 1 5 2 0 G X C S I P S



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

Nº 092022-074187

Nº ELECTRÓNICO : 221581

Fecha: 2022-09-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-13-01-12-035

Ubicado en: CONDOMINIO PALERMO VIVIENDA 35 T1 (FA) (PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / CIUDADELA NUEVA ESPERANZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 181.69 m²
Área Comunal: 87.18 m²
Área Terreno: 200.16 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1307091023	VERA LUCAS -MARIA EDITH
1305962464	PILLIGUA BERMEO -LUIS GONZALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,011.20

CONSTRUCCIÓN: 72,718.51

AVALÚO TOTAL: 86,729.71

SON: OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales



Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



174946QI9AUQW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-09-16 15:35:27

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 14-09-2022

N° CONTROL: RU-09202207661

PROPIETARIOS: VERA LUCAS MARIA EDITH Y OTROS.
UBICACIÓN: CONDOMINIO PALERMO VIVIENDA 35 T1(FA)(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / CIUDADELA NUEVA ESPERANZA
C. CATASTRAL: 3130112035
PARROQUIA: ELOY ALFARO

ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-

Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15.00 m.
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15.00 m.
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7.50 m.
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de caso*	Desde el eje 3.00 m.
Colectores de servidumbre de paso	Desde el eje 3.00 m.
Canal de riego	Desde el borde 1.5 m.
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior de muro 6m a 10m de retiro.
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro.

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado respectivamente.

**DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)
PROPIEDAD HORIZONTAL**

ÁREA NETA: 181.69 m2
ÁREA COMUN: 87.18 m2
ALÍCUOTA: 0.0165 %
ÁREA TOTAL: 268.87 m2



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

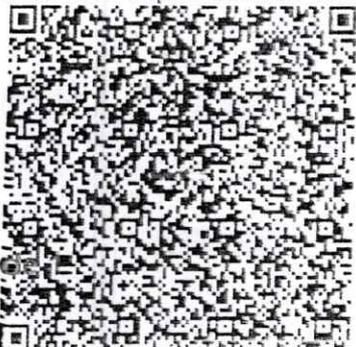
CÓDIGO: R-HORIZONTAL
OCUPACIÓN DE SUELO: REGLAMENTADO
LOTE MIN: -
FRENTE MIN: -
N. PISOS: -
ALTURA MÁXIMA: -
COS: -
CUS: -
FRENTE: -
LATERAL 1: -
LATERAL 2: -
POSTERIOR: -
ENTRE BLOQUES: -

**USO DE SUELO: URBANO -
CONSOLIDADO**

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general; anteproyectos.

Fecha de expiración: 31-12-2022.



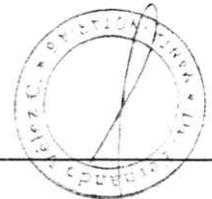
1168740DBFRXBDA

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.
Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo





N° 092022-074192

Manta, viernes 16 septiembre 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
RECTIFICACIÓN**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-13-01-12-035 perteneciente a VERA LUCAS MARIA EDITH con C.C. 1307091023 Y PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO con C.C. 1305962464 ubicada en CONDOMINIO PALERMO VIVIENDA 35 T1(FA)(PLANTA BAJA+PLANTA ALTA+PATIO) / CIUDADELA NUEVA ESPERANZA BARRIO NUEVA ESPERANZA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$86,729.71 OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES 71/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



174951RERWWDW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092022-074057

Manta, jueves 15 septiembre 2022



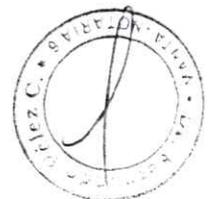
**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO** con cédula de ciudadanía No. **1305962464**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 15 octubre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



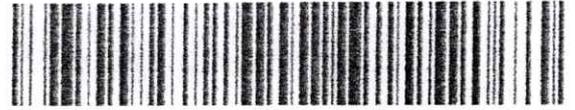
1748155JCIX6C

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-003-000045777

20221308006P02162

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308006P02162					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2022, (11:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102815883	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 --- RIO

2 ESCRITURA No. 20221308006P02162

3 FACTURA No. 002-003-00045777

4 **PODER ESPECIAL**

5 **QUE OTORGA:**

6 **ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA.-**

7 **A FAVOR DE:**

8 **MONICA JOHANNA BRAVO CEVALLOS.-**

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10 ****PZM****

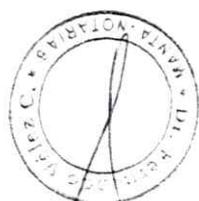
11 **DI 2 COPIAS**

12 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
13 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy **VEINTIUNO DE JUNIO DEL**
14 **AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
15 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con
16 plena capacidad, libertad y conocimiento, El señor **ANDRES SANTIAGO MEJIA**
17 **QUEZADA**, soltero, por sus propios y personales derechos, portador de la cedula de
18 ciudadanía ecuatoriana número cero uno cero dos ocho uno cinco ocho ocho guion
19 tres, cuya copia certificada se adjunta al presente contrato, El compareciente es
20 ecuatoriana, de cuarenta y un años de edad, de ocupación empresario, domiciliado
21 en la ciudad de Cuenca y de transito por esta ciudad de Manta, teléfono
22 0984351366, correo andymejiaq80@gamil.com.- Advertido que fue el
23 compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de
24 **"PODER ESPECIAL"**, a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y
25 conocimiento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que
26 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
27 reverencial ni promesa o seducción, autorizándome de conformidad con el
28 artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos





1 Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo
2 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a
3 través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como
4 documento habilitante del presente contrato me pide que eleve a escritura
5 pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el presente Instrumento
7 Público de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTE.** - Interviene, otorga y suscribe el presente Poder Especial, el
9 señor **ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA**, por sus propios derechos, a quien
10 en lo posterior se le denominará "EL MANDANTE" o "PODERDANTE".-
11 **SEGUNDA: OBJETO .-** El señor **ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA**, por sus
12 propios derechos, manifiesta que libre y voluntariamente, confiere Poder Especial,
13 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **MONICA**
14 **JOHANNA BRAVO CEVALLOS**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno
15 tres cero ocho dos nueve tres cero dos guion cuatro, para que en su nombre y en su
16 representación realice todos los tramites concernientes para la venta de los bienes
17 inmuebles (casas o terrenos) ubicados en el Condominio Palermo de la parroquia
18 Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, esta venta se puede realizar de contado o a
19 través de cualquier institución financiera, cooperativa, BIESS, Mutualista,
20 Bancos, pacte precio, reciba abonos, cobre las cuotas en caso de que la venta sea a
21 plazo, se faculta a la mandataria para que realice tramites en cualquier
22 Notarias del País, pudiendo para dicho efecto en nombre del mandante suscribir
23 las respectivas escrituras públicas de compraventa y/o transferencia, promesas
24 de compraventas, aceptación, extinción de patrimonio, aclaración, rectificación,
25 subdivisiones, desmembraciones, permutas, donaciones, Aclaración, Terminación
26 de Comunidad, reconocimientos de firmas, declaraciones juramentadas, en fin
27 realice todo tipo trámite para el fiel cumplimiento de este mandato, de ser el caso





NOTARIA SEXTA DE MANTA



Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

1 solicite certificado bancario.- así mismo se faculta a la Mandataria para que realice
2 cualquier tramite en el GAD – Manta, solicite cualquier tipo de tramites, firme
3 cualquier solicitud.- Se faculta a la mandataria para que cumpla a cabalidad el
4 mandato sin que se alegue falta o insuficiencia de Poder.- **LAS DE ESTILO.-**
5 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
6 estilo para la legal validez de ésta escritura de Poder Especial.- (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifica la minuta inserta, la
7 misma que se encuentra firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO
8 CEVALLOS, con Registro Profesional número Trece guión dos mil ocho guion
9 diez, del Foro de Abogados. Para la celebración y el otorgamiento de la
10 presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
11 requiere, y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria
12 Suplente, se rátifican y firman en unidad de acto.- se incorporan en el protocolo
13 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
14

15
16
17
18 

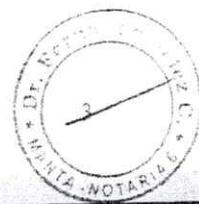


19 **ANDRES SANTIAGO MEJIA QUEZADA**
20 C.C. No.- 0102815883

21
22
23
24 

25 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
26 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**

27 EL NOTA...



CECULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CONDICIÓN CIUDADANIA

MEJIA
QUEZADA
NOMBRES
ANDRES SANTIAGO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
26 SEP 1980
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
818312049
FECHA DE VENCIMIENTO
17 NOV 2021
NACIONAL
50690E



NUI.0102815883

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA CUELLO JORGE ABELARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA ASTUDILLO DIGNA ESPERANZA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
E23343322
TIPO SANGRE N/R

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
CUENCA 17 NOV 2021

F. L. 1905
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0183132493<<<<<<0102815883
8009283M3111172ECU<SI<<<<<<<<<8
MEJIA<QUEZADA<<ANDRES<SANTIAGO

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: AZUAY
CIRCUNSCRIPCION:
CANTON: CUENCA
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:
CARTA No. 0016 MASCULINO
MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO



Handwritten signature of the notary

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en ... fojas (itales, anvers y reversos son iguales a sus originales)

Manta, 21 JUN 2021

Dr. Fernanda Velez ...
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102815883

Nombres del ciudadano: MEJIA QUEZADA ANDRES SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MEJIA CUELLO JORGE ABELARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUEZADA ASTUDILLO DIGNA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-727-13484



223-727-13484

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO CEVALLOS MONICA JOHANNA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

130829302-4




1611 17 01 736 23

DIRECCIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

ESPECIALIDAD
ABOGADA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO LOOR RAMON DIONICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ORALIA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-28

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**

CANTÓN **MANTA**

PARROQUIA **MANTA**

ESCALA **1**

UNIDAD N.º **0012 FEMENINO**

50953628



EC. N.º **1308293024**

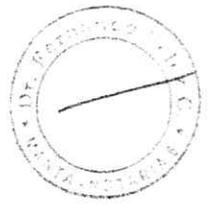
BRAVO CEVALLOS MONICA JOHANNA

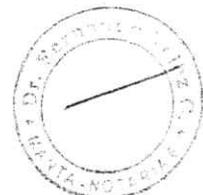
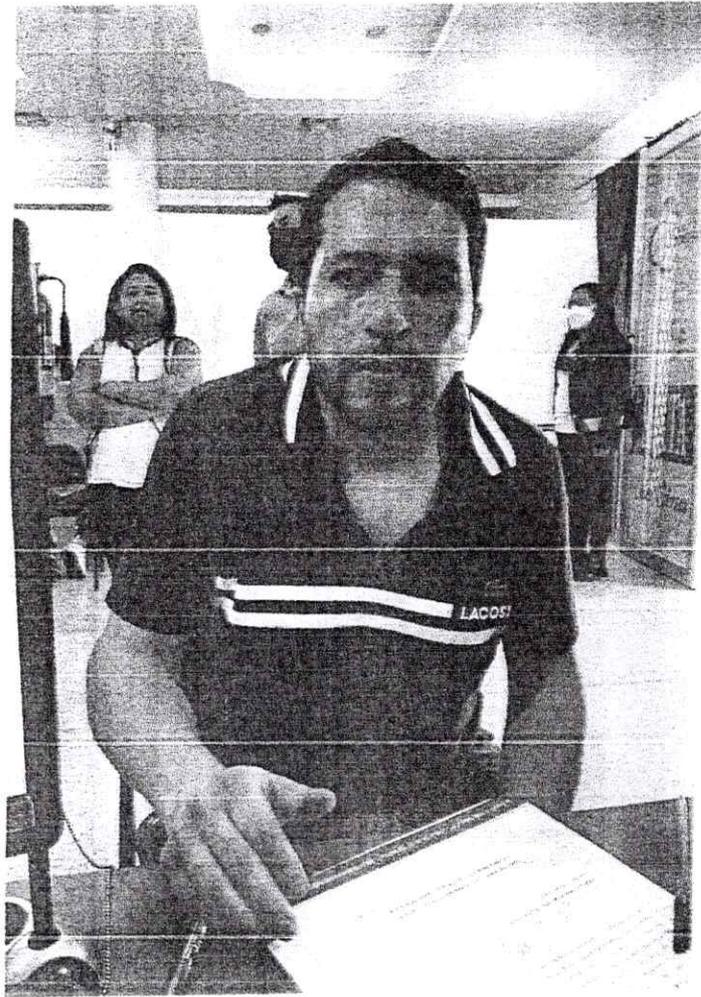


DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 7 fojas lites, aversos y reversos son iguales a sus originales.

Manta, 21 JUN 2021 *[Signature]*

[Signature]
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador







Factura: 002-003-000044479



20221308006P01735

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

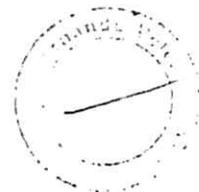
EXTRACTO



Escritura N°:		20221305006P01735					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE MAYO DEL 2022, (16:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305952464	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	VERA LUCAS MARIA EDITH ARGENTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1267091023	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





1 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
2 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
3 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
4 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio
5 suscrito con esta notaria, que se agregara como documentos habilitantes del
6 presente contrato me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
7 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
8 incorporar una más de poder especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor:
9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura de
10 poder especial los cónyuges señor LUIS GONZALO PILLIGUA BERMEO y señora
11 MARIA EDITH VERA LUCAS, por sus propios y personales derechos, en sus
12 calidades de Mandantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
13 estado civil casados entre sí, mayores de edad, hábiles conforme a derecho para
14 contratar y contraer obligaciones civiles. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los
15 Mandantes por sus propios y personales derechos, otorgan poder especial, amplio y
16 suficiente como en derecho se requiere a favor del señor JOFFRE ITALO
17 PILLIGUA BERMEO, portador de la cédula de ciudadanía numero: uno tres uno cero
18 uno cero cuatro seis dos guión tres (1310104623), a fin de que, en su calidad de
19 mandatario exclusivo, a efectos de que a su nombre y representación efectúe lo
20 siguiente: Todos los trámites legales y administrativos necesarios en La Asociación
21 Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, o en cualquier Institución
22 Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener uno o varios créditos, sean
23 estos quirografarios, prendarios o hipotecarios; para el caso de los créditos
24 hipotecarios el Mandatario, podrá a nombre de los mandantes, adquirir bienes
25 inmuebles a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar; en seguridad de
26 las obligaciones de crédito adquiridas podrá constituir gravámenes o limitaciones de
27 dominio que se requieran para tal efecto, pagar el crédito hipotecario, rescindir
28 escrituras; aportar a fideicomisos, a nombre los mandantes, declarar bajo juramento



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 --- RIO

2 ESCRITURA No. 20211308006P01735

3 FACTURA No. 002-003-000044479

4 PODER ESPECIAL

5 QUE OTORGAN:

6 LOS CONYUGES SEÑORES LUIS GONZALO PILLIGUA BERMEO Y MARIA

7 EDITH VERA LUCAS.-

8 A FAVOR DE EL SEÑOR:

9 JOFFRE ITALO PILLIGUA BERMEO .-

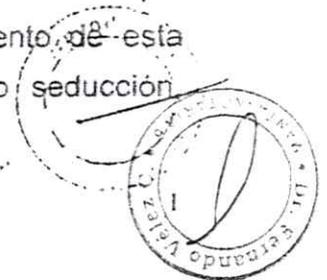
10 CUANTÍA: INDETERMINADA

11 **KMZ**

12 DI 2 COPIAS



13 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de
14 Manabí, república del Ecuador, el día de hoy VEINTE DE MAYO DEL AÑO
15 DOS MIL VEINTIDÓS, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ
16 CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen con
17 plena capacidad, libertad y conocimiento, los cónyuges señores LUIS GONZALO
18 PILLIGUA BERMEO Y MARIA EDITH VERA LUCAS, casados entre si, por sus
19 propios y personales derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números
20 uno tres cero cinco nueve seis dos cuatro seis cuatro; y, uno tres cero siete cero
21 nueve uno cero dos tres, respectivamente, cuyas copias certificadas se adjuntan al
22 presente contrato, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
23 en Barcelona España y de tránsito por esta ciudad de Manta, correo electrónico
24 luispibe71@hotmail.com . Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el
25 Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo
26 otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que
27 fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción





1 para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo
2 cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, muebles o
3 inmuebles que a esa fecha tuviere. El Mandatario, podrá a nombre y representación
4 de los Mandantes contratar pólizas de seguro, para lo cual, queda facultado a
5 suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para
6 perfeccionar tal contratación, de igual manera queda facultado a realizar los pagos,
7 otorgar autorizaciones de débito y/o realizar las gestiones necesarias para que la
8 compañía de seguros, pueda cobrar las primas que correspondan por los seguros
9 contratados. Al Mandatario, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se
10 le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y tres del Código
11 Orgánico General de Procesos y del artículo cuarenta y nueve de la ley de
12 Federación de Abogados del Ecuador a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta
13 o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría
14 judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de
15 Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el
16 Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá
17 atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en
18 árbitros; desistir del pleito o del recurso; aprobar convenios, absolver posiciones y
19 deferir al juramento decisorio; y, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio
20 o tomar posesión de ella. De forma adicional, el mandatario estará facultado para
21 adquirir Certificados de Aportación de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
22 para la Vivienda Pichincha de acuerdo a las instrucciones del Mandante; para el
23 ejercicio de esta facultad, el mandatario podrá firmar todos los documentos, públicos
24 y privados requeridos para la adquisición de referidos Certificados de Aportación;
25 realizar débitos y administrar, de manera general, la o las cuentas de ahorros del
26 mandante en donde se depositarán los rendimientos de los Certificados de
27 Aportación; estará facultado para firmar el contrato de apertura de cuenta en el
28 Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación DECEVALE S.A.; firmar la



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernanda Vélez Cabezas
NOTARIO



1 lo establecido en las disposiciones reglamentarias pertinentes para la adquisición de
2 vivienda de interés social y vivienda de interés público y, en general, suscribir y
3 efectuar toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados
4 de adquisición de bienes muebles o inmuebles, que se exijan en las operaciones de
5 crédito contratadas. En tal virtud a nombre de los Mandantes podrán efectuar en
6 cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y
7 contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes del
8 mandante, es decir la administración de las mismas, solicitar tarjetas de débito y sus
9 respectivas claves; contratar créditos y préstamos u operaciones de leasing
10 inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el
11 patrimonio del Mandante, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés a la orden,
12 suscribir garantías bancarias por cuenta y orden del Mandante, suscribir Cesiones de
13 Derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del
14 exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación,
15 depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros,
16 efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta,
17 constituir cualquier tipo fianzas por cuenta de terceros, de manera especial, aquellas
18 en la que se deba constituir por cuenta de él mismo Mandatario. Para efectos del
19 presente mandato facultamos a el Mandatario, para que en la suscripción y firma del
20 contrato de crédito, a mi nombre y representación renuncie fuero y domicilio, se
21 sujete a los jueces competentes de la jurisdicción señalada en el indicado
22 instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las
23 citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso
24 de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento firmar
25 acuerdos de pago, actas transaccionales y daciones en pago. Podrá así mismo
26 recibir notificaciones de terminación de contratos. De ser el caso, siempre y cuando
27 la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble se encuentre impaga,
28 facultamos al Mandatario para que suscriba todo documento que fuere necesario





Luis Bermeo Pilligua

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305962464
Nombres del ciudadano: PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI
Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1971
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BASICA
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VERA LUCAS MARIA EDITH ARGENTINA
Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1992
Datos del Padre: PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALDO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Datos de la Madre: BERMEO PILLIGUA CEIRA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2017
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2022
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 224-715-76468



224-715-76468

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307091023

Nombres del ciudadano: VERA LUCAS MARIA EDITH

Condición del cedulao: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1992

Datos del Padre: SEGUNDO ELEAZAR VERA CUEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA GEORGINA LUCAS CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2003

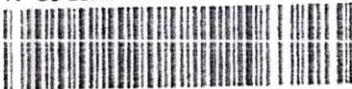
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 221-715-76375



221-715-76375

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

n. 130596246-4

CEDEJA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA EDITH VERA LUCAS

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILLIGUA HOLGUIN LUIS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO PILLIGUA CEIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-10



CERTIFICADO DE
VIGTACIÓN 11 ABRIL 2021



DIR. EXTERIOR: EUROPA ASIA Y OCEANIA
PAIS ESPAÑA
OF. CONSULAR C. E. EN BARCELONA
ZONA 1
UNIDAD 0021 MASCULINO



PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO

Luis Pilligua

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas utiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 20 MAY 2022

Dr. Fernando Pérez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



(/portalCiudadano/index.jsf)

[Iniciar sesión \(/portalCiudadano/login.jsf\)](#) | [Registrarse \(/portalCiudadano/login/registro.jsf\)](#)

Resultado de validación

Certificado emitido por el Registro Civil.

Certificado vigente hasta 20/07/2022 9:46:00.

Numero de validaciones restantes 2.

[Nueva validación](#)

[Descargar certificado](#)



REPUBLICA DEL ECUADOR



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Censación

CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1307091523

Nombres del ciudadano: VERA LUCAS MARIA EDITH

Condición del cedulao: CEDULA INVALIDA POR EXPIRACION

Lugar de nacimiento: ECUADOR-MANABI-MANTA-MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estate Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO



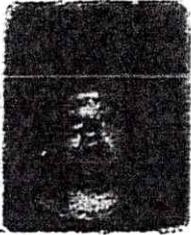
(<http://www.registrocivil.gob.ec>)

Términos y condiciones (<https://encuestas.registrocivil.gob.ec/terminos.html>) | Versión: 2.20.18 | Copyright© 2019. Registro Civil, Identificación y Censación. Todos los derechos reservados.

Para un servicio garantizado de la Agencia Virtual favor utilice siempre últimas versiones de los navegadores (browsers): Mozilla FIREFOX, Google CHROME, MS Internet EXPLORER, MS- EDGE y Apple SAFARI.



CIUDADANIA 130709102-3
VERA LUCAS MARIA EDITH
MANABI/MANTA/MANTA
14 AGOSTO 1969
003- 0349 01898 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1969



ECUATORIANA ***** Y3333V2222
CASADO LUIS GONZALO PILLIQUA BERNED
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SECUNDD ELEAZAR VERA
MARIA GEORGINA LUCAS
MANTA 26/03/2003
26/03/2015

0180885



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CIRC. EXTERIOR EUROPA ASIA Y OCEANIA
PAIS- ESPAÑA
OF. CONDUCAR. C. E. EN BARCELONA
EDUA. 1
JUNTA NO 0039 FEMENINO
1307091023
VERA LUCAS MARIA EDITH ARGENTINA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas utiles, anverso y reverso son iguales a sus originales

Manta. 20 MAY 2021

Dr. Fernando Vaz Cuboza
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1307091023

Nombres del ciudadano: VERA LUCAS MARIA EDITH

Condición del cedulado: CÉDULA INVÁLIDA POR EXPIRACIÓN

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1992

Datos del Padre: SEGUNDO ELEAZAR VERA CUEVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MARIA GEORGINA LUCAS CHAVEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2003

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MAYO DE 2022

Emisor: RIVERA ALONZO MARIA FERNANDA

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación

N° de certificado: 224-715-68562



224-715-68562

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) **MARIA EDITH VERA LUCAS**
C.C. No: 1307091023

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

EL NOTA...

Manta, a 2 de Mayo 2022

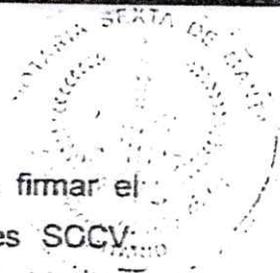
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 orden de negociación con Silvercross S.A. Casa de Valores SCCV; firmar el
2 contrato de Comisión Mercantil con Silvercross S.A. Casa de Valores SCCV;
3 suscribir el formulario conozca a su cliente de Silvercross S.A. Casa de Valores
4 SCCV; firmar la Cesión por Compra; firmar el formulario de Declaraciones con
5 DECEVALE S.A.; firmar todas las facturas generadas por la adquisición de los
6 Certificados de Aportación con: Silvercross S.A. Casa de Valores SCCV, DECEVALE
7 S.A.; Bolsa de Valores y Mutualista Pichincha. Autorizar al mandatario a recibir la
8 clave física que entrega DECEVALE S.A; autorizar, de ser necesario, la Cesión y
9 Transferencia de Certificados de Aportación de Mutualista Pichincha y firmar todos
10 los documentos requeridos para la misma; en general el mandatario estará investido
11 de las más amplias facultades para el cumplimiento de este encargo, sin que pueda
12 alegarse falta de poder o ausencia de facultades para el cumplimiento del mismo.
13 Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
14 validez y eficacia de esta escritura. (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los
15 comparecientes ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
16 firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, con Registro
17 Profesional número Trece guión dos mil ocho guion diez , del Foro de
18 Abogados. Para la celebración y el otorgamiento de la presente escritura
19 pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída
20 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman en
21 unidad de acto.- se incorporan en el protocolo de esta Notaría la presente
22 escritura, de todo lo cual doy fe.-
23
24
25
26

Luis Gonzalo Pilligua Bermeo

27 **LUIS GONZALO PILLIGUA BERMEO**

28 **C.C. No. 1305962464**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEJA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES JURADO BEDRAN EDWIN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1973-06-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATTYA PAOLA COELLO MORA



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO
E433312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JURADO LOCKE CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BEDRAN BROWN ADELA MABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION PORTOVIEJO 2015-10-21
FECHA DE EXPIRACION 2025-10-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRESIDENTE DEL CENIAEC

001271595



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION...
6903480





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
113302	2022/09/21 16:36	21/09/2022 04:36:00p. m.	790609	2022/09/21

A FAVOR DE PILLIGUA BERMEO LUIS GONZALO C.I.: 1305962464

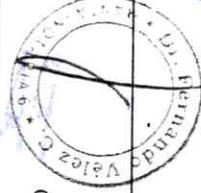
CERTIFICADO Nº 8183

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/10/21 SUBTOTAL 1 3.00	(+)SUB-TOTAL (2) 3.00 USD 3.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL



MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELO Y FIRMA DE CAJERO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 en la Notaría Pública Quinta del cantón Manta el día ocho de agosto del dos
 2 mil veintidós, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el
 3 día quince de agosto del dos mil veintidós. Se faculta a los portadores de la
 4 copia autorizada de la presente escritura pública, para requerir del Señor
 5 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y
 6 anotaciones que por ley corresponden. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** El
 7 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes la presente
 8 escritura, por estar hecha en seguridad de sus intereses. Cuantía
 9 Indeterminada. Usted, señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas
 10 de estilo para la plena validez del presente instrumento público. FIRMA **Abg.**
 11 **César Palma Salazar con Matrícula N° 13-2011-134 F.A.**HASTA AQUÍ EL
 12 CONTENIDO DE LA MINUTA. Para el otorgamiento de la presente escritura
 13 pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el
 14 caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí
 15 el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total
 16 contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad
 17 de acto, de todo lo cual doy fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Joffre Ytalo Pilligua Bermeo


JOFFRE YTALO PILLIGUA BERMEO
APODERADO ESPECIAL DE LOS CÓNYUGES LUIS GONZALO
PILLIGUA BERMEO Y MARIA EDITH VERA LUCAS
CÉD.- 1310104623
DIRECCION: CONDOMINIO PALERMO CASA 53
TELEFONO: 0967495538





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EDWIN MANUEL JURADO BEDRAN
APODERADO ESPECIAL DEL INGENIERO JUAN CARLOS ALARCÓN
CHIRIBOGA, GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE
LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO
PARA LA VIVIENDA "PICHINCHA"
CÉD.- 1707620967
RUC: 1790075494001



MÓNICA JOHANNA BRAVO CEVALLOS
APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR ANDRES SANTIAGO MEJIA
QUEZADA
CÉD.- 1308293024

ABOGADO CARLOS ANDRES GILER CASTILLO
NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo

Manta, 203/10/2022

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

El nota...

